



**REGLAMENTO DE BASES
DE LAS
COMPETICIONES ESTATALES
POR CONCENTRACIÓN
DE BÉISBOL MASCULINO
EDICIÓN 2010**

REGLAMENTO DE BASES DE LAS
COMPETICIONES ESTATALES
POR CONCENTRACIÓN DE BÉISBOL MASCULINO

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
1. PARTICIPANTES.....	1
2. FÓRMULA DE LA COMPETICIÓN.....	1
3. DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS.....	4
4. APLAZAMIENTO Y SUSPENSIÓN DE ENCUENTROS.....	7
5. DETERMINACIÓN ALTERNATIVA DEL CAMPEÓN.....	7
6. LICENCIAS DE LOS PARTICIPANTES.....	8
7. DESPLAZAMIENTOS. NO PRESENTACIONES.....	9
8. ALINEACIÓN DE JUGADORES.....	10
9. UNIFORMIDAD.....	11
10. NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA ACTUACIÓN DE LANZADORES DE LAS CATEGORÍAS JÚNIOR, CADETE E INFANTIL.....	11
11. EL BATE.....	13
12. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA LOS JUGADORES.....	13
13. CATEGORÍAS INFANTIL Y ALEVÍN.....	14
14. PROTESTAS Y RECLAMACIONES.....	16
15. TROFEOS Y PREMIOS INDIVIDUALES.....	16
16. PELOTA DE JUEGO.....	18

REGLAMENTO DE BASES DE LAS COMPETICIONES ESTATALES POR CONCENTRACIÓN DE BÉISBOL MASCULINO

PREÁMBULO

Este Reglamento, redactado por el Comité Técnico Nacional (CTN) con aportaciones de los respectivos Colegios Nacionales de Árbitros y de Anotadores, y aprobado por la Comisión Delegada de la Asamblea General de la RFEBS en fecha **23 de enero de 2010**, regirá para las competiciones a las que se refiere, con preferencia a cualesquiera otras normas de igual rango, que serán de aplicación, cuando proceda, con carácter supletorio.

BASES

1. PARTICIPANTES

- 1.1. Podrán participar en estas competiciones los equipos de categoría senior, júnior, cadete, infantil o alevín pertenecientes a clubes afiliados a la RFEBS, a través de alguna de sus Federaciones Autonómicas y, en el caso de que no exista Federación Autónoma constituida, los equipos autorizados por el Comité Técnico Nacional, que se encuentren al corriente de todas sus obligaciones con la RFEBS y con la Federación Autónoma a la que pertenezcan, y cumplan los requisitos indicados en este Reglamento.
- 1.2. En las competiciones de Selecciones Autonómicas podrá participar una selección de cada Federación Autónoma, siempre que ésta se encuentre al corriente de todas sus obligaciones con la RFEBS y cumpla los requisitos indicados en este Reglamento.
- 1.3. La participación será libre. En caso de inscribirse menos de 4 equipos, no se celebrará la competición de clubes. En los Campeonatos de Selecciones Autonómicas el mínimo será de 3.

2. FÓRMULA DE LA COMPETICIÓN

- 2.1. En caso de inscribirse más de ocho equipos en un Campeonato de España de las categorías júnior, cadete o infantil, se jugarían dos competiciones (en adelante Series), A y B.
 - 2.1.1. En caso de ser de nueve a once los equipos inscritos, seis participarían en la Serie A y el resto en la Serie B.

- 2.1.2. Si son más de once los equipos inscritos, ocho participarían en la Serie A y el resto en la Serie B, que podrá tener uno o varios grupos y sedes diferentes.
- 2.2. La distribución de los equipos en las Series A y B, cuando haya lugar por haber más de ocho equipos inscritos, se establecerá del siguiente modo: se considerará la clasificación del Campeonato de España de la temporada anterior en la categoría que se trate, y en el caso 2.1.1. los seis primeros o los ocho primeros en el caso 2.1.2. formarán la Serie A y el resto la Serie B.
 - 2.2.1. El derecho por clasificación no pertenece a un equipo sino a la Federación Autonómica, y se aplicará al o a los equipos de la misma en función de la clasificación del campeonato autonómico en la temporada en que se ejerce dicho derecho.
 - 2.2.2. El o los primeros, si son varios grupos en Serie B, adelantarán al o a los últimos de la Serie A para establecer la clasificación de cara a formar las Series A y B en la siguiente temporada.
 - 2.2.3. En el caso de que no haya suficientes equipos que hayan participado en la temporada anterior para conformar la Serie A, se establecerá un orden, por proximidad en el tiempo, de participación en temporadas anteriores y dentro de la misma por orden de clasificación.
 - 2.3. En caso de ser ocho o siete los equipos inscritos, o si hay una Serie A de 8 equipos, se procederá como se indica en el art. 74. a) del RGC.
 - 2.3.1. La composición de los grupos se establecerá del siguiente modo: se considerarán cabezas de serie los equipos de las Federaciones Autonómicas cuyos representantes se hubieran clasificado en el Campeonato de España de la temporada anterior en las cuatro primeras posiciones, integrándose en el grupo A los clasificados en primer y cuarto lugar, y en el grupo B los clasificados en segundo y tercer lugar. El resto de los equipos participantes se integrará en cada grupo por sorteo.
 - 2.3.2. En caso de que no fuera posible aplicar lo previsto para cabezas de serie por no participar equipo representante de alguna de las Federaciones Autonómicas indicadas, se aplicará este criterio en cuanto sea posible, completándose la composición de los grupos por sorteo con el resto de los equipos participantes.

- 2.3.3. En caso de que participara en la competición más de un equipo representante de una Federación Autonómica de las anteriormente citadas para la aplicación del criterio de los cabezas de serie, se aplicará este criterio por orden de clasificación en la competición autonómica correspondiente.
- 2.3.4. El segundo equipo de la misma Federación Autonómica se integrará en el otro grupo y el tercero, si lo hubiera, se integrará por sorteo. En caso de que participara más de un equipo de una misma Federación Autonómica, y no fuera posible aplicar el criterio de los cabezas de serie, se integrarán uno en cada grupo por sorteo si son dos, y si hubiera un tercero, se integrará por sorteo.
- 2.3.5. En casos excepcionales debido a las fechas, sedes o número de inscritos, el CTN, por delegación de la Comisión Delegada, podrá modificar alguno de los puntos anteriores, si así lo requiere el correcto desarrollo de un campeonato determinado.
- 2.3.6. En una competición júnior o cadete en la que participen de 5 a 8 equipos se utilizará un mínimo de 4 días. En caso de ser 4 equipos el mínimo será de 3 días. En la categoría infantil y alevín el mínimo será en todo caso de 3 días.

2.4. COPA S. M. EL REY

- 2.4.1. Jugarán la Copa S. M. El Rey 4 equipos en 2 días, por el sistema de eliminatorias. Participarán en la misma, obligatoriamente, los cuatro primeros clasificados de la División de Honor de la Liga Nacional de Béisbol, según la clasificación existente (por average) al término de la jornada de recuperación inmediatamente posterior a la última jornada del calendario de la Liga.
- 2.4.2. La no participación en la competición por parte de alguno de los equipos clasificados, comportará una sanción de 5.000,-€.
- 2.4.3. Una de las semifinales la disputarán, en este orden, los clasificados en primer y cuarto lugar de la clasificación establecida, mientras que la otra la jugarán los clasificados en segundo y tercer lugar.
- 2.4.4. En la segunda jornada se disputará, entre los vencedores de las semifinales, la final, mientras que los perdedores disputarán el encuentro para el tercer y cuarto puestos.

2.4.5. Los encuentros de la Copa S.M. El Rey deberán disputarse en un terreno de juego que cumpla las condiciones que se requieren para la celebración de encuentros de la División de Honor de la Liga Nacional de Béisbol.

2.4.6. El equipo campeón de la Copa S.M. El Rey obtendrá el derecho a la segunda de las plazas que corresponden a España, en la edición del siguiente año, en las competiciones europeas de clubes organizadas por la CEB. En el caso de que el campeón de la Copa S.M. El Rey coincida con el de la Liga Nacional de Béisbol División de Honor, o en caso de renuncia, será el segundo clasificado, o sucesivos, de la Copa S.M. El Rey, el que obtendrá el derecho.

2.5. CAMPEONATO DE ESPAÑA ALEVÍN (con máquina de lanzar)

Teniendo en cuenta las especiales características de esta competición, el CTN, anualmente, y teniendo en cuenta el número de equipos inscritos, su distribución geográfica, el/los campo/s donde se celebrará el torneo y la clasificación del año anterior, definirá las series y la fórmula de competición de este Campeonato.

3. DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS

3.1. Categorías Senior y Júnior

Todos los encuentros se jugarán a nueve entradas, salvo los casos en que se aplique el art. 98, párrafo 1, del RGC y los puntos 3.5 y 3.6 de este Reglamento.

3.2. Categoría Cadete

Todos los encuentros se jugarán a siete entradas, salvo los casos en que se aplique el art. 98, párrafo 2, del RGC y los puntos 3.5 y 3.6 de este Reglamento.

3.3. Categorías Infantil y Alevín

Todos los encuentros se jugarán a seis entradas, salvo los casos en que se aplique el art. 98, párrafo 3, del RGC y los puntos 3.5 y 3.6 de este Reglamento. En cualquier caso, ningún encuentro deberá continuarse a partir del momento en que el resultado, debido a la limitación de carreras por entrada, sea ya inamovible.

3.4. Si un encuentro se suspende por lluvia, por falta de luz o por otro motivo no imputable a ninguno de los 2 equipos, se reanudará en la situación

en que estaba en el momento de la suspensión. Si hay dificultades para completar los encuentros por los motivos citados, el Comisario Técnico podrá dar por válidos los encuentros si se hubieran completado cuatro entradas, para infantiles y alevines, o cinco para cadetes, juniors y seniors (o tres y media o cuatro y media, respectivamente, si el equipo local lleva ventaja).

- 3.5. En las competiciones por concentración los encuentros de categoría junior tendrán una duración máxima de tres horas, los de categoría cadete de dos horas y media, los de categoría infantil de dos horas, y los de categoría alevín de una hora y media. Pasado este tiempo no se comenzará entrada, siempre que se hubieran completado 5 entradas en categoría junior, 4 en cadete y 3 en infantil y alevín. La final del Campeonato no estará sometida a limitación de tiempo.

Salvo casos de fuerza mayor, y con el consentimiento de los equipos implicados, no se programarán encuentros más tarde de las 19:00 horas para la categoría junior, y de las 19:30 horas para las categorías cadete, infantil y alevín.

- 3.6. Los encuentros de las fases finales para puestos del 5º en adelante y los de la última jornada (siempre que se trate de fases finales), excepto la final, se jugarán a siete entradas con diferencia de 10 en la 5ª para las categorías senior y junior, a cinco entradas para la categoría cadete y a cuatro entradas para las categorías infantil y alevín.

- 3.7. Se reitera a los árbitros la obligación de cumplir escrupulosamente lo dispuesto en las Reglas 6.02, 8.04 y 8.06 de las Oficiales de Juego.

A fin de que los encuentros se desarrollen rápidamente, los árbitros y entrenadores deberán cumplir las siguientes reglas para acelerar los encuentros:

- a) Se aplicará la regla de los 12 segundos para el lanzador.
- b) El bateador debe permanecer en su cajón de bateo, a menos que pida "tiempo" y el árbitro crea que la petición es razonable. Sólo en este caso el árbitro concederá tiempo.
- c) El lanzador tendrá derecho a 8 lanzamientos de calentamiento en su primera entrada, y a 4 lanzamientos entre entradas, y el árbitro principal deberá asegurarse de que se hacen sin demora. Los equipos deben ser instruidos para que tengan un receptor preparado para calentar al lanzador tan pronto como la entrada termine.
- d) Cuando un bateador conecte un homerun, los miembros de su equipo no podrán tocar al bateador hasta después de que éste haya

cruzado el home. El incumplimiento de esta regla será objeto de amonestación, y si esto ocurre otra vez, el entrenador del equipo será expulsado del juego.

- e) Sólo un jugador del cuadro, al mismo tiempo, puede ir al montículo para hablar con el lanzador, y sólo se permitirá una visita de éstos por entrada.
- f) A los entrenadores se les permitirán 3 visitas libres al montículo para hablar con el lanzador (una visita libre es aquella en la cual el lanzador no es retirado del partido) Después de la tercera visita libre, cada visita siguiente al montículo dará lugar a que el lanzador sea retirado. Si el partido precisa entradas extras, se permitirá una visita libre adicional por cada 3 entradas extras. Solamente un jugador del cuadro puede ir al montículo cuando está el entrenador, y si el jugador del cuadro va al montículo en ese momento, se considera como visita del jugador del cuadro al montículo, en esa entrada, de acuerdo con el apartado e).
- g) Una segunda visita del entrenador al mismo lanzador en la misma entrada, dará lugar al cambio automático del lanzador. Está prohibido que el entrenador realice una segunda visita al montículo mientras el mismo bateador se encuentre al bate, pero si el bateador es sustituido por un bateador emergente, el entrenador puede realizar una segunda visita al montículo, pero tiene que cambiar al lanzador.
- h) A los equipos se les permitirá un máximo de tres (3) “reuniones ofensivas” por encuentro. Una “reunión ofensiva” será cada vez que un entrenador demore el encuentro por cualquier periodo de tiempo para hablar con un jugador de la ofensiva, con un bateador, con un corredor de bases, con un bateador siguiente yendo hacia el home, o con otro entrenador. Si el encuentro se alarga con entradas extras, se permitirá una “reunión ofensiva” adicional por cada tres (3) entradas extras. Si esta regla es violada, el entrenador será expulsado.

3.8. REGLA DEL DESEMPATE.

Si el encuentro llega al término de las entradas reglamentadas con la anotación empatada, se procederá del siguiente modo:

- Al inicio de las siguientes entradas, cada equipo dispondrá un corredor en primera base y otro en segunda base, sin ningún eliminado. Estos corredores serán los dos anteriores en el orden al bate del que le corresponda ir a batear al inicio de la entrada. Por ejemplo, si

corresponde batear al séptimo bateador del orden al bate, se colocará el quinto del orden al bate en segunda base y el sexto en primera base.

Con las excepciones descritas anteriormente, el encuentro se desarrollará según las normas y reglamentos vigentes.

4. APLAZAMIENTO Y SUSPENSIÓN DE ENCUENTROS

- 4.1. El Comité Organizador no podrá aplazar o variar el orden de los encuentros previstos en el calendario de la competición, una vez que éste haya sido dado a conocer oficialmente por la RFEBS. Solamente el CTN podrá, por causas justificadas, acordar alguna variación del calendario, además de los casos contemplados en el Anexo III del RGC.
- 4.2. Tanto por parte de la organización, como por el Comisario Técnico y los árbitros de la competición, deberá hacerse todo lo necesario para evitar la suspensión de encuentros por lluvia o mal estado del terreno de juego. En todo caso, los encuentros deberán jugarse necesariamente en las fechas previstas para el campeonato y para ello, los equipos participantes estarán a lo dispuesto por el Comisario Técnico y los árbitros en cuanto a aplazamientos o suspensiones temporales de los encuentros y su continuación, nuevos horarios de comienzo de los mismos, etc.
- 4.3. Solamente se suspenderán o aplazarán definitivamente encuentros cuando las condiciones existentes hagan absolutamente inviable su celebración, y después de agotar todas las posibilidades. En este caso, será el Comisario Técnico el encargado de decidir sobre el nuevo horario de celebración del encuentro suspendido o aplazado, en función del calendario de la competición, comunicándolo de la manera que se establezca en la reunión previa al comienzo de la competición, a los equipos participantes, a los árbitros, al anotador del encuentro y a la organización del Campeonato.

5. DETERMINACIÓN ALTERNATIVA DEL CAMPEÓN

En caso de lluvia, y si no es posible completar el campeonato, se procederá como sigue:

- a) Si la lluvia impide el juego final del campeonato, se usará un día extra para permitir a los dos que terminaron en las dos primeras posiciones jugar un encuentro por el título.
- b) Si la lluvia impide jugar todos los encuentros, se intentará por todos los medios determinar un campeón, jugando sólo el (los) partido(s)

que hicieran falta para determinar el título. Si hay que decidir con relación a la medalla de bronce sin jugar ningún partido, el tercer lugar se otorgará a los dos equipos, haciéndose de igual manera para los subsiguientes lugares.

- c) El Comisario Técnico podrá determinar el sistema de juego en el caso de que las condiciones climatológicas impidan el normal desarrollo del campeonato, procurando tener en cuenta los apartados a) y b) anteriores.

6. LICENCIAS DE LOS PARTICIPANTES

- 6.1. Para poder participar en una competición de ámbito nacional, los equipos deberán de tener diligenciadas, en el plazo estipulado por la correspondiente circular administrativa, las siguientes licencias:

Jugadores: Mínimo de 12 licencias y máximo de 25, todas ellas de la categoría correspondiente.

En la Copa S.M. El Rey, en el total de licencias, el número máximo de jugadores no seleccionables, distintos de los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados con los que la Unión Europea tiene un acuerdo de colaboración y cooperación, inscritos por un equipo, será de 5, incluyéndose tanto los jugadores de categoría senior como los de categoría júnior y los de los equipos filiales del mismo Club.

En el Campeonato de España de categoría Cadete de Selecciones Autonómicas sólo se permitirá la participación de jugadores seleccionables, de los Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados con los que la Unión Europea tiene un acuerdo de colaboración y cooperación, y de jugadores no seleccionables de otros países diferentes a los señalados anteriormente que hayan iniciado los trámites para la obtención de la nacionalidad española. En este último caso, en el momento de solicitar la tramitación de la licencia, se deberá remitir a la RFEBs el Oficio del Ministerio de Justicia donde se asigna el número de expediente para la adquisición de la nacionalidad española. En cualquier caso, al menos la mitad de las licencias tramitadas deberán corresponder a jugadores seleccionables.

En los Campeonatos de España de categorías Cadete de Clubes y Júnior de Clubes sólo se permitirá la

participación de jugadores seleccionables, de los Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados con los que la Unión Europea tiene un acuerdo de colaboración y cooperación, y de jugadores no seleccionables de otros países diferentes a los señalados anteriormente que residan en España por motivos de estudios, trabajo o reagrupamiento familiar. En este último caso, en el momento de solicitar la tramitación de la licencia, se deberá remitir a la RFEBS la documentación que acredite tal condición. En ningún caso se tramitarán licencias a jugadores que estén en España con visa de turista. En cualquier caso, al menos la mitad de las licencias tramitadas deberán corresponder a jugadores seleccionables.

En los Campeonatos de España de categorías Infantil y Alevín, los equipos participantes podrán ser mixtos.

Técnicos: Mínimo de 1 licencia, cumpliendo con lo estipulado en el art. 28 del R.G.C.

Delegados y Auxiliares: Mínimo de 1 licencia de Delegado y todas las licencias de Auxiliar que se consideren oportunas, todas ellas cumpliendo con lo estipulado en el art. 27 del R.G.C.

- 6.2. Si en el plazo establecido no se hubiese diligenciado el número mínimo de licencias requerido, el equipo no podrá participar en la competición.

7. DESPLAZAMIENTOS. NO PRESENTACIONES

- 7.1. Los equipos participantes, deberán desplazar un mínimo de doce (12) jugadores y un (1) técnico, que deberán encontrarse presentes en el terreno de juego y uniformados. Además deberán desplazar también obligatoriamente un Delegado.

En las competiciones de categoría alevín, infantil y cadete, deberán desplazar, como mínimo, otro técnico o un jugador del mismo club de edad correspondiente a la categoría júnior, condición que deberá ser acreditada con la presentación del roster correspondiente.

Sanción: Multa de 200 euros por cada uno de menos. En el caso de los técnicos, esta sanción se aplicará en cada uno de los encuentros.

- 7.2. Llegada la hora oficial señalada para el comienzo de un encuentro, el Árbitro Principal declarará no presentado al equipo que no se encuentre

en el terreno de juego en condiciones reglamentarias para comenzar el mismo.

Sanción: Se actuará de acuerdo con el Reglamento de Régimen Disciplinario

- 7.3. No obstante lo indicado en el punto anterior, si un equipo se presentase a jugar después de que el árbitro principal lo hubiese declarado no presentado y antes de que el Comisario Técnico, los árbitros, el anotador oficial y el equipo contrario hubiese abandonado el terreno de juego, el encuentro se jugará si a criterio del Comisario Técnico son suficientes las razones explicativas del retraso que pueda alegar de modo fehaciente el equipo en cuestión. En este caso, las sanciones se reducirán en su parte económica a la mitad y no se aplicarán sanciones deportivas.
- 7.4. Solamente serán razones suficientes para explicar una no presentación, los retrasos en sus horarios de transportes públicos de larga distancia (tren, avión o autobús de línea regular), debidamente certificados por escrito firmado y sellado por la compañía titular, o los motivados por accidente (no avería) de vehículos particulares o de alquiler, o por accidente y/o avería de autobuses de servicio discrecional, debidamente certificados en estos dos últimos casos por la autoridad de Tráfico competente.

8. ALINEACIÓN DE JUGADORES

- 8.1. Podrán ser alineados en un partido de categoría júnior o cadete hasta un máximo de 4 jugadores con licencia a favor de un equipo de categoría inmediata inferior del mismo club, pertenecientes por su edad a esta categoría. Un equipo senior podrá alinear a todos los jugadores con licencia y edad júnior que desee, cumpliendo siempre los artículos 17 y 18 del RGC.
- 8.2. En la Copa S.M. El Rey se podrán alinear un máximo de 3 jugadores no seleccionables simultáneamente.
- 8.3. **En los Campeonatos de España de categoría Cadete, tanto de Selecciones Autonómicas como de Clubes, y en el Campeonato de España de categoría Júnior de Clubes, es obligatorio que durante todo el encuentro sean alineados 5 jugadores seleccionables.**
- 8.4. **En el Campeonato de España de categoría Júnior de Clubes es obligatorio que durante todo el encuentro sean alineados, en las posiciones de lanzador y de receptor, jugadores seleccionables.**

Sanción: El incumplimiento de cualquiera de las normas referidas en este punto 8 será sancionado como alineación indebida.

9. UNIFORMIDAD

- 9.1. En todos los encuentros se exigirá que los participantes vayan completamente uniformados, conforme a lo dispuesto en las Reglas Oficiales de Juego.
- 9.2. Deberá utilizarse un mínimo de dos uniformes en una competición, debiendo indicarse en todo caso en el formulario de inscripción el que vaya a ser utilizado cuando el equipo actúe como local y el que vaya a ser utilizado cuando el equipo actúe como visitante.
- 9.3. El número del uniforme será el mismo para cada participante durante toda la competición, no pudiendo cambiarse en ningún caso. En caso de que se utilicen dos uniformes en la competición, deberá procurarse que el número de cada participante sea el mismo en ambos uniformes.
- 9.4. Los técnicos de los equipos, tanto si permanecen dentro del banquillo como si actúan como guías de bases, deberán estar asimismo totalmente uniformados, con uniformes iguales entre sí, pero no necesariamente igual al de los jugadores.

Los árbitros velarán estrictamente por el cumplimiento de esta norma, no permitiendo el desempeño de sus funciones ni la estancia en el terreno de juego o el banquillo a quien incumpla esta norma.

Sanción: Multa de 300 euros al equipo infractor.

10. NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA ACTUACIÓN DE LANZADORES DE LAS CATEGORÍAS JÚNIOR, CADETE E INFANTIL.

- 10.1. El lanzador que sea relevado del montículo para ocupar otra posición no podrá volver a lanzar en el mismo encuentro.
- 10.2. Un equipo no podrá utilizar más de cinco lanzadores en un mismo encuentro.

Categoría júnior

- 10.3. En la categoría júnior no existirán otras limitaciones, pero se recomienda extremar las precauciones para proteger el brazo de los lanzadores efectuando un buen calentamiento inicial y observando el descanso apropiado a cada caso particular, atendiendo tanto al número de lanzamientos efectuados como al número de entradas jugadas.

Categoría Cadete

- 10.4. El lanzador que lance en un encuentro tres entradas o menos, podrá ser utilizado de nuevo en el siguiente encuentro, salvo que se juegue el mismo día.
- 10.5. El lanzador que lance en un encuentro más de tres entradas, hasta un máximo de cinco, deberá observar un descanso de dos días.
- 10.6. El lanzador que lance en un encuentro seis o más entradas deberá observar un descanso de tres días.

Ejemplo: Lanza el martes cinco entradas en un encuentro. Puede volver a lanzar el viernes. Si lanza seis o más entradas puede volver a lanzar el sábado.

- 10.7. Ningún lanzador podrá actuar como tal en un mismo encuentro más de ocho entradas, en su caso.

Categoría Infantil

- 10.8. El lanzador que lance en un encuentro dos entradas o menos, podrá ser utilizado de nuevo en el siguiente encuentro, salvo que se juegue el mismo día.
- 10.9. El lanzador que lance en un encuentro más de dos entradas, hasta un máximo de cuatro, deberá observar un descanso de dos días.
- 10.10. El lanzador que lance en un encuentro cinco o más entradas deberá observar un descanso de tres días.

Ejemplo: Lanza el martes cuatro entradas en un encuentro. Puede volver a lanzar el viernes. Si lanza cinco o más entradas puede volver a lanzar el sábado.

- 10.11. Ningún lanzador podrá actuar como tal en un mismo encuentro más de siete entradas, en su caso.
- 10.12. Para la interpretación de estas normas, 10.4 a 10.11, un solo lanzamiento al bateador será considerado como haber lanzado una entrada.

Sanción: El incumplimiento de cualquiera de las normas específicas para la actuación de lanzadores será sancionado como si de alineación indebida se tratase.

11. EL BATE

Además del bate de madera, está autorizado el uso de bates de aluminio para las categorías júnior, cadete, infantil y alevín, y para aquellas competiciones de categoría senior que lo permitan, siempre que cumplan las siguientes normas:

Todo el bate será redondo, con radio constante, y el área de contacto con la pelota deberá ser lisa.

La longitud máxima será de 35" y el diámetro máximo de la maza será de 2¼" en competiciones infantiles y alevines, de 2¾" en competiciones cadetes y de 2⅝" en competiciones júnior y seniors. (1" = 2,54 cms.)

Un bate no podrá pesar menos de tres onzas (-3) de lo que mide en pulgadas (por ejemplo, si mide 32" no podrá pesar menos de 29 onzas) para las competiciones seniors y júnior, (-9) para las competiciones cadetes y sin limitación de peso para las competiciones infantiles. (1 oz. = 28,35 grs.)

En la Copa S.M. El Rey se utilizarán bates de madera exclusivamente.

Sólo se podrán utilizar bates de madera de una pieza, y bates de madera de más de una pieza que se encuentren en las listas oficiales de bates aprobados por la CEB, y aquéllos que sean aprobados por la RFEBS. No se permitirán otros bates no incluidos en las mencionadas listas.

12. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA LOS JUGADORES

- 12.1. Además de los elementos propios específicos de cada posición, que determinan las Reglas Oficiales de Juego, durante todos los encuentros es obligatorio que el bateador y los corredores en bases utilicen el casco protector con doble orejera.
- 12.2. En categorías menores, los jugadores deberán usar coquilla de protección. Los receptores deberán utilizar obligatoriamente todos sus elementos protectores (careta con protección para el cuello, peto, espinilleras y casco protector), tanto durante el encuentro como en el calentamiento.
- 12.3. En categoría infantil y alevín no se permitirá el uso de "spikes" metálicos, si bien podrán usarse multitacos de béisbol o botas de fútbol sin tacos metálicos.

13. CATEGORÍAS INFANTIL Y ALEVÍN

13.1. INFANTIL

13.1.1. Medidas del terreno de juego.

- Dimensiones oficiales: 75-89 y 75 metros
- Mínimo (excepcional): 69-84 y 69 metros
- Distancia entre bases: 22.86 metros
- Distancia del lanzador a home: 15.54 metros.
- Distancia al back-stop: 9.00 metros o más (14 recomendado).

13.1.2. En los partidos de categoría infantil, con lanzador, el máximo de carreras en una entrada será de cinco. En todo caso, de producirse un homerun por el aire, éste y las demás carreras se contabilizarán.

Los corredores no podrán separarse de la base hasta que el bateador conecte la pelota o la misma llegue a la altura del home.

Sanción: Corredor infractor eliminado.

13.2. ALEVÍN (con máquina de lanzar)

13.2.1. Medidas del terreno de juego.

- Dimensiones oficiales: 61-76 y 61 metros
- Mínimo (excepcional): 50-60 y 50 metros
- Distancia entre bases: 18.29 metros
- Distancia de la máquina de lanzar al home: 14.03 metros
- Distancia al back-stop: 6.00 metros o más (9.14 recomendado).

13.2.2. Se marcará con cal un círculo de 3 metros de diámetro alrededor de la máquina, llamado "Zona Libre". Delante de la máquina, dentro de la Zona Libre, se colocará una protección de malla en L.

13.2.3. La máquina que se utilizará será JUGS Junior o similar. La pelota oficial será SOFTIE de JUGS o similar aprobada por el CTN.

13.2.4. En las 3 primeras entradas (1ª mitad del encuentro), batearán los 9 jugadores de cada equipo de la siguiente forma:

- En la 1ª entrada comenzará bateando el primer jugador del orden al bate.
- En la 2ª entrada comenzará bateando el cuarto jugador del orden al bate.
- En la 3ª entrada comenzará bateando el séptimo jugador del orden al bate.
- Cuando el 9º bateador de estas entradas comparezca al bate, se entenderá que hay dos eliminados.
- En todo caso, después de batear el 9º, la entrada concluirá también cuando un jugador a la defensiva, con la pelota en su poder, pise el home.
- Si una vez completado el turno al bate del 9º, la pelota queda muerta por la aplicación de las reglas de juego, una vez concedidas las bases a las que tengan derecho los corredores, la entrada se dará por finalizada.

En la 2ª mitad del encuentro, entradas 4ª, 5ª y 6ª, así como en las entradas extras si fueran necesarias, cada turno de bateo se cerrará cuando se produzcan 3 eliminados o se anoten 5 carreras.

- 13.2.5. Después del segundo strike, a un bateador sólo se le permitirá un máximo de dos foul. Es decir, en el quinto lanzamiento el bateador será strikeout aunque haya bateado de foul. El tercer strike siempre dará lugar a la eliminación del bateador, aunque no sea cogido por el receptor.
- 13.2.6. No está permitido el robo de base ni el toque de bola. El bateador no podrá abandonar la base hasta que el bate entre en contacto con la pelota. Sanción: eliminado.
- 13.2.7. El árbitro del encuentro será el único encargado de colocar la pelota de juego en la máquina de lanzar.
- 13.2.8. Cualquier pelota bateada que quede dentro del círculo (Zona Libre) o golpee la malla protectora o la máquina de lanzar, será bola muerta y el bateador conseguirá la primera base. Si hay corredores en base también avanzarán una base.
- 13.2.9. Cualquier pelota tirada que quede dentro del círculo será bola muerta. Si hay corredores en base avanzarán una base.

13.2.10. El jugador que actúe de lanzador se colocará al lado del círculo, con un pie junto al círculo. Ningún jugador podrá entrar en la Zona Libre, ni siquiera para intentar atrapar una bola bateada.

13.2.11. La velocidad a la que se programará la máquina será de 40 millas/hora (64 kms./hora). Para conseguir esa velocidad, el Control Digital o Dial-a-pitch de la máquina se colocará en la posición 60.

14. PROTESTAS Y RECLAMACIONES

Cuando un equipo reclame la participación de cualquier jugador, deberá hacerlo antes del final de la competición.

En todo caso, las protestas y reclamaciones se realizarán según lo dispuesto en el Capítulo IV del Reglamento de Régimen Disciplinario.

15. TROFEOS Y PREMIOS INDIVIDUALES

15.1. Todos los equipos o selecciones que participen en una competición de carácter estatal están obligados a asistir a la ceremonia de clausura del torneo, a excepción de aquéllos que no jueguen el último día, y además se presentarán debidamente uniformados o vestidos de manera similar. Deberán mantener un comportamiento apropiado, estando prohibido comer o beber durante la ceremonia. El mínimo de jugadores que deberán estar presentes en el terreno de juego durante la ceremonia será de 6 más un técnico o un delegado.

Sanción: Multa de 100 euros por cada uno de menos.

15.2. Al final de las competiciones seniors, juniors y cadetes, el Director de Anotación presentará al Comisario Técnico el resumen estadístico, proponiendo la concesión de los premios individuales, basada en los datos estadísticos objetivos. El Comisario Técnico de la competición supervisará esta información con las hojas de anotación, las cuales deberán estar en su posesión.

En toda competición deberá premiarse al menos:

- Campeón de bateo (average de bateo).
- Lanzador con mejor promedio de carreras limpias (excepto en el campeonato alevín con máquina de lanzar).
- Jugador más valioso (MVP): elegido por el Comisario Técnico, de acuerdo con los datos aportados por el Director de Anotación.

Además de estos premios, el boletín final de la competición podrá establecer otros premios individuales y por equipos (tales como mejor jugador defensivo, mejor lanzador según promedio de partidos ganados, jugador con más bases robadas, con más carreras anotadas, con más carreras impulsadas, con más home-runs..., mejor jugador local, jugador más deportivo, mejor entrenador, ...), tras la propuesta y el acuerdo del Comité Organizador, del Comisario Técnico y del Director de Anotación.

15.3. Normas mínimas para campeones individuales.

El bateador líder del torneo deberá determinarse por la regla 10.23(a) de las Reglas oficiales de Juego. Los candidatos para el título de bateo deberán estar al bate 2.7 veces multiplicado por el número total de partidos jugados por su equipo. En caso de empate, la decisión estará basada en el promedio de "slugging", promedio de bases recorridas, de acuerdo con la regla 10.22(c).

El lanzador con el mejor promedio de carreras limpias y el lanzador con el mejor récord de ganados-perdidos de la serie, será determinado de acuerdo con la regla 10.23 (b) En caso de que haya empate para ese título, el lanzador que haya lanzado más entradas ganará el premio.

15.4. Criterios para la determinación de los premios individuales.

La referencia básica sobre este tema será lo que establece el Reglamento Oficial de Juego, en el capítulo 10.23 sobre "Normas mínimas para campeones individuales".

Según la normativa de la Federación Internacional de Béisbol (IBAF), la determinación de todos los promedios antes mencionados se basará en las estadísticas al finalizar la fase preliminar. Si alguno o todos los equipos juegan menos de 5 partidos en la fase preliminar, las estadísticas incluirán las semifinales y finales.

15.5. En las competiciones de categoría infantil y alevín, al final de la misma, se entregará un premio de Jugador Más Valioso (MVP) por equipo. El entrenador de cada equipo presentará su propuesta al Comisario Técnico de la competición, quien (salvo en casos excepcionales) procederá a la proclamación de los mismos.

16. PELOTA DE JUEGO

- 16.1. La pelota oficial de juego será la indicada en la circular complementaria de estas Bases y correspondiente a cada una de las competiciones.
- 16.2. El equipo local es el responsable de facilitar al árbitro principal, en el vestuario arbitral, treinta minutos antes de cada encuentro, las pelotas oficiales con que deba de jugarse el mismo, nuevas y conforme a las Reglas Oficiales de Juego.

Sanción: 30 euros por incumplimiento de esta norma.

- 16.3. Si un encuentro no pudiera llegar a jugarse o tuviera que suspenderse por falta de pelotas oficiales, el equipo local será sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

DISPOSICIÓN FINAL

El CTN tiene la más amplia facultad para la interpretación de estas Bases y podrá, en caso de entenderlo necesario, dictar las normas complementarias que considere oportuno para el mejor desarrollo de la competición.

La inscripción en las Competiciones Estatales por Concentración de Béisbol Masculino supone la total aceptación de estas Bases por parte de los participantes.